

SIDESP

REGION JUNIN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Marco 15 de agosto del 2025

Oficio N° 00 -2025-CEB-SIDESP-IESTP "M"

Señor (a) : ELIAS ABEL HIDALGO ARROYO
DIRECTOR GENERAL DEL IESTP "MARCO" - JAUJA

Presente.

Asunto : COMUNICO REINICIO DE LA HUELGA
NACIONAL INDEFINIDA DE LOS DOCENTES
DEL IESTP "MARCO" - JAUJA.

Es grato dirigirme a usted en representación del Comité Ejecutivo Base del SIDESP IESTP "Marco" del distrito de Marco, provincia de Jauja, con la finalidad de hacer de su conocimiento que a partir del día 18 de agosto del 2025 los docentes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" hemos acordado reiniciar la huelga nacional indefinida suspendida en setiembre del 2024, por acuerdo de la ASAMBLEA NACIONAL realizada el día 19 de julio del 2025, ratificada por la asamblea regional del SIDESP JUNÍN, de fecha 01 de agosto del 2025, de la misma manera fue ratificada en la asamblea general del Comité Ejecutivo Base de fecha de agosto de los corrientes. Siendo el motivo principal, la falta de reglamentación de la Ley 31653, que modifica la Ley 30512, la cual no fue atendida por el MINEDU, ni por el Ministerio de Economía Finanzas hasta la fecha, pese a haber concluido el trato directo en el mes de julio del 2025 entre el SIDESP y el MINEDU.

Para el reinicio de la Huelga Nacional Indefinida, nuestro gremio a cumplido con comunicar al Ministerio de Trabajo y promoción del Empleo, así como también al Ministerio de Educación, de acuerdo a la normatividad vigente, tal como se puede apreciar en las copias que se acompañan.

Esperando su atención al presente documento nos suscribimos de usted, no sin antes reiterarles muestras de mi estima personal.

Atentamente.




SECRETARIO GENERAL
IESTP "MARCO"



**POR LA CENTRAL UNICA DE CLASE
Y LA REIVINDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MAESTROS DEL PERÚ**

S I D E S P

SINDICATO DE DOCENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PERÚ
PERSONERÍA JURÍDICA: R. J. 404 - INAP-85 FUNDADO 2 SET. - 84 - AFILIADO A LA C. G. T. P. Y LA F. L. A. N. T.
R.O. Sindicales de Serv. Públicos 37144-04-DRTPELC/DPSC/SDRG/DRS de la fecha 07/06/2004



ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO DE BASE

En la ciudad de Huancayo, a los 05 días del mes de agosto del año 2025, en el local del IESTP Marco, sito en Km7.5 Marco, provincia Jauja y región de Junín; siendo las 11.30 am, se reunieron los miembros del Comité Ejecutivo provincial y/o base, (CEP/CEB-SIDESP), conformados por los miembros de la junta directiva del CEP/CEB -SIDESP y los docentes nombrados y contratados del IESTP Marco, base del Sindicato de Docentes de Educación Superior del Perú, SIDESP.

Dando inicio a la asamblea extraordinaria del Comité Ejecutivo de Base, la misma que fue convocada en la forma que expresamente lo establece el **ESTATUTO** vigente del SIDESP, previsto en el artículo 23 párrafo segundo y el artículo 24 del mencionado **ESTATUTO**; cuya mesa directiva preside el Secretario General del Comité Ejecutivo provincial/base del SIDESP, colega Jorge Alberto Camarena Limaco, identificado con DNI N° 19899941, y como secretario encargado de redacción del acta la compañera Lucy Cárdenas Illescas identificada con DNI N° Y como director de debates de la asamblea extraordinaria del Comité Ejecutivo provincial/base el compañero Raúl Torres Córdova. Acto seguido el Secretario General del Comité Ejecutivo provincial/base del SIDESP, verifica la comprobación del quorum necesario para el desarrollo de la asamblea, constatándose el número de docentes nombrados y contratados asistentes a la asamblea extraordinaria del CEB-SIDESP, si se encuentran una mayoría, es decir más del 50 % del total de los trabajadores docentes del Instituto o Escuela Superior; por tanto se procede a dar inicio la asamblea extraordinaria del CEB-SIDESP; siendo el orden del día los puntos siguientes:

- 1.- Informe del acuerdo adoptado en la I Asamblea Nacional de Delgados, desarrollado la fecha de 19 de julio 2025 en la ciudad de Lima.
- 2.- Informe del acuerdo adoptado en la Asamblea Regional de Delgados, desarrollado la fecha de 04 de agosto del 2025
- 3.- Decisión de ratificar o revocar, el acuerdo de materializar reinicio de la huelga nacional indefinida a iniciarse el 18 de agosto del 2025.
- 4.- Lectura de acta de la asamblea extraordinaria del comité ejecutivo provincial/base del SIDESP.

Seguidamente, el Secretario General del Comité Ejecutivo Base del SIDESP, hace su informe respecto de los acuerdos adoptados en la I asamblea nacional de delegados llevada a cabo en la ciudad de Lima, la fecha de 19 de julio del 2025, el acuerdo de ejercer el derecho de la huelga nacional indefinida a materializarse la fecha de 18 de agosto del 2025, y el acuerdo de la asamblea regional de delegados, llevada a cabo la fecha de 04 de agosto del 2025.

En tal sentido, seguidamente a fin de adoptar la decisión, democrática, participativa y voluntaria de los miembros asistentes a la asamblea extraordinaria del comité ejecutivo provincial/base del SIDESP, se somete a una votación, para decidir si se ratifica o se revoca el acuerdo de la decisión de la huelga nacional indefinida; siendo el resultado, el siguiente:

- ... 32. Votos a favor de ratificación del acuerdo nacional de huelga nacional indefinida.
- ... 0 Votos en contra de ratificación de la huelga nacional indefinida.
- ... 0 Votos en abstenciones.

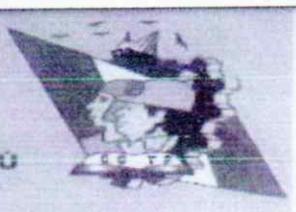
CIOGAVES
 CALLE REA 588 - 385 - 1170
 Telefono: 237364 - 217490
 PROD. HES
 CN 026
 HO GALVEZ
 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11 DEL ESTATUTO DEL SINDICATO DE DOCENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PERÚ
 REVISADO POR EL COMITÉ EJECUTIVO PROVINCIAL/BASE DEL SINDICATO DE DOCENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PERÚ
 PARA VERIFICACIÓN DE LA FIRMA CENTRAL DEL SINDICATO DE DOCENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PERÚ
 CASO DE SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS



POR LA CENTRAL ÚNICA DE CLASE
Y LA REIVINDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MAESTROS DEL PERÚ

S I D E S P

SINDICATO DE DOCENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PERÚ
PERSONERÍA JURÍDICA - R.J. 404 - INAF-85 FUNDADO 2 SET - 84 - AFILIADO A LA C.G.F.P. Y LA F.L.A.T.E.C.
R.O. Sindicales de Serv. Públicos 37144-04-DRTPELCPDPSG/SORG/DRS de la fecha 07/08/2004



Nº	APELLIDOS y NOMBRES	DNI	CER/CEP/CEB	FIRMA
6	Tejada Nahua Marlene Taul	20069979	Docente	[Signature]
7	Vidal Córdova, Paz	70672025	Docente	[Signature]
8	Chuquillanqui Benites Yospa	20058437	Docente	[Signature]
9	CONTRERAS MORALES ALEY	40010768	DOCENTE	[Signature]
10	Castro chamorro Jorge A	20722598	Docente	[Signature]
11	GAMARRA CASTILLO EMEL	2/263745	DOCENTE	[Signature]
12	Ortega Retuero E.	19873581	Docente	[Signature]
13	Urteza Aliaga Paula	44795969	Docentes	[Signature]
14	BUTRAGA DE LA MUZ NORMA S	20068510	Docente	[Signature]
15	PUNTE ANUETA GRESS KAREN	44835229	COORDINADORA	[Signature]
16	BARZOLA PUMIS LIZ BEAILENY	46480726	DOCENTE	[Signature]
17	RODRIQUEZ ROTOLO RAYAN YIPU	73602949	DOCENTE	[Signature]
18	Martamoros Talarce Jhon Jaime	74423023	DOCENTE	[Signature]
19	Córdova Lazo Norma Y.	20041828	Docente	[Signature]
20	Olivera Borda ELA	20037105	Docente	[Signature]
21	Ciorolencas Juescar Lucy	21252068	Docente	[Signature]
22	Suarez Avellanada Heriada Fernan	40975450	Docente	[Signature]
23	Robladillo Hidalgo Sindy Milagros	40948309	Docente	[Signature]
24	Tiza Davila Margarita	19481095	Docente	[Signature]
25	Orosio Rodriguez Esteban	19807726	S. A.	[Signature]
26	Crisóstomo Llescano, Carmen	19926825	Coordinadora	[Signature]
27	Mantón Buendía, Angélica	19959386	Docente	[Signature]
28	ORIMELA BENITO T. JOHANA	20040056	DOCENTE	[Signature]
29	Buena Solis Freddy Juan	40512341	Docente	[Signature]
30	Rosa, Huanqui Percy	23271260	Docente	[Signature]
31	Gutierrez CARBA DOLO	20429212	Docente	[Signature]
32	Camarina Lima Jairo A	19849941	Docente	[Signature]
32	CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es una copia fiel de			
33	de _____			
34	fojas que sello, rubrico y firmo es fiel reproducción del			
35	documento que he tenido a la vista de lo que doy fe.			
36				
37	Huancayo, 05 AGO 2025 del 202			
38				
39				
40				

Y... PARA LA REIVINDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MAESTROS DEL PERÚ...

CIRIO GALVEZ HERRERA
 ABOGADO
 NOTARIO PUBLICO
 CALLE REAL 583 - 585 - HYD.
 7156... 02701... 017400





**POR LA CENTRAL ÚNICA DE CLASE
Y LA REIVINDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MAESTROS DEL PERÚ**

S I D E S P

SINDICATO DE DOCENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PERÚ
PERSONERÍA JURÍDICA: R.J. 404 - INAP-85 FUNDADO 2 SET. - 84 - AFILIADO A LA C.G.T.P. Y A LA C.T.P.
R.O. SINDICALES DE SERV. PÚBLICOS 37144-04-DRTPEL/CDPSC/SONG/DRE de la fecha 07/08/2025



DECLARACION JURADA DEL CEP/CEB-SIDESP

Los que suscriben el presente documento, integrantes de la junta directiva del Comité Ejecutivo provincial y/o base del SIDESP, (CEB-SIDESP) del IESTP (nombre IES/EES): **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO**, que la asamblea extraordinaria del comité ejecutivo de base, llevada a cabo el día 05, de agosto del 2025; ratifica, el acuerdo adoptada en la magna I Asamblea Nacional de Delegados de fecha 19 de julio del 2025; dicha ratificación ha sido conforme a lo dispuesto en el Estatuto vigente del Sindicato de Docentes de Educación Superior del Perú – SIDESP; y que la misma representa la **voluntad mayoritaria** de los trabajadores docentes del (nombre del IES/EES), de la región Junín, base del SIDESP. Asimismo, se da cumplimiento con los requisitos establecidos en el artículo 73 incisos a); b); c) y d) del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado por el Decreto Supremo Nro. 010-2003-TR, concordante con el artículo 86 del mismo cuerpo legal, y el artículo 62 y 64 del Decreto Supremo N° 011-92-TR, reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo.

Marco, 05 de agosto del 2025.

Para dar mayor fe y legalidad, firman los presentes a la asamblea Junta directiva del CEB-SIDESP y asistentes.

Nº	APELLIDOS y NOMBRE	DNI	CARGO	FIRMA
1	AQUINO CASTRO, ELISA LAISA	21274451	J U B E	<i>[Signature]</i>
2	Sanchez Verano Emely Luz	46522362	Docente	<i>[Signature]</i>
3	Hinojosa Avinto, Ruiz	46824511	Docente	<i>[Signature]</i>
4	LAOS PONCE Sylvia	41215486	Docente	<i>[Signature]</i>
5	Panizza Cavallari, Nosor Lis	72000039	Docente	<i>[Signature]</i>
6	Tejada Nishimi Mariantzaret	20069949	Docente	<i>[Signature]</i>
7	Villarreal Páscaras, Ángel	78672074	Docente	<i>[Signature]</i>
8	chuguillanqui Benito, Yamp	20058437	Docente	<i>[Signature]</i>
9	CONTRERAS MORALES ALEX	40010763	DOCENTE	<i>[Signature]</i>
10	Castro chamorro Jorge A	26722598	Docente	<i>[Signature]</i>
11	GAMARRA CASTILLO DANIEL	21263745	DOCENTE	<i>[Signature]</i>
12	Ortega Retuero E	14873988	Docente	<i>[Signature]</i>
13	Velas Aliaga Paola	44795969	Docente	<i>[Signature]</i>
14	GUTIERREZ DE LA CRUZ No. 2	20568571	Docente	<i>[Signature]</i>
15	PUNTE ANCIETA GREEN KAREN	44835229	COORDINADORA	<i>[Signature]</i>

OFICINA DE NOTARÍAS DE JUSTICIA
 CALLES REAL 583 - 585 HTO. DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
 Teléfono: 237364 - 217480





POR LA CENTRAL ÚNICA DE CLASE
Y LA REIVINDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MAESTROS DEL PERÚ

SIDESP

SINDICATO DE DOCENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PERÚ
PERSONERÍA JURÍDICA - R.J. 404 - INAP-85 FUNDADO 2 SET. - 64 - AFILIADO A LA C.G.T.P. Y LA F.L.A.T.E.C.
R.O. Sindicales de Serv. Públicos 37144-04-DRTPELCP/DPSC/SORG/DRS de la fecha 07/09/2004



Nº	APELLIDOS y NOMBRE	DNI	CARGO	FIRMA
16	BARZOLA RUAS Liz B.	46480926	DOCENTE	[Firma]
17	Rodriguez ROSAS DEYAN Yane	73602949	DOCENTE	[Firma]
18	Motomoros Taipei Jhon J.	74423023	DOCENTE	[Firma]
19	Cóndor Lazo Norma Y.	30041828	Docente	[Firma]
20	Olivera Bordas Eli	20031705	Docente	[Firma]
21	Gardenas Jilesca Lucy	91282668	Docente	[Firma]
22	Suarez Avellaneda Hanna del Carmen	40975450	Docente	[Firma]
23	Robladillo Hidalgo Sindy Milagros	40948309	Docente	[Firma]
24	Tiza Davila Margarita	19961093	Docente	[Firma]
25	Osorio Rodriguez Esteban	19807726	S.A.	[Firma]
26	Cristóbal Clescano, Carmen	99926825	Coordinación	[Firma]
27-	Martoci Barrantia Angélica	19959386	Docente	[Firma]
28	Orduña Benito, Y. Juana	20640086	Docente	[Firma]
29	Bueno Solis Freddy Juan	40512341	Docente	[Firma]
30	Rijos Huangü Perry	27271260	Docente	[Firma]
31	Gutiérrez CARGALWALA	20929212	Docente	[Firma]
32	Amorera Lima JOSE A	19899941	Docente	[Firma]
33				
34				
35				

¡SIN LUCHAS NO HAY VICTORIA!

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática compuesta de 02 fojas que sello, rubrico y firmo es fiel reproducción del documento que he tenido a la vista de lo que doy fé.
Huancayo, 105 de AGO 2025 del 202

DE... CON EL PRINCIPIO Nº 01 DEL D.L. Nº 148 EL NOTARIO NO ASUME...
... LA RESPONSABILIDAD DEL FRENTEO DE LA...
... LA RESPONSABILIDAD DEL FRENTEO DE LA...
... LA RESPONSABILIDAD DEL FRENTEO DE LA...



CIRO GALVEZ HERRERA
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO
CALLE REAL 583 - 585 - HYD.
Telefono: 237364 217480



REVISADO [Firma]